

# ESQUEMA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

## INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC comprometida con la transparencia en su gestión y la lucha contra la corrupción adelanta acciones en el marco de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente en lo relacionado a los principios de Transparencia y Ética Pública.

En cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 el cual crea el Programa de Transparencia y Ética Pública y modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que establecía el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y con base en el Decreto 1122 del 30 de agosto del 2024 de la Presidencia de la República, la CVC presenta el esquema en construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública.

En este esquema, la CVC desarrolla los componentes enunciados en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública entre las que se incluyen: Declaratoria, planeación, monitoreo, administración, supervisión, reportes, formación, comunicación, auditoria y mejora

Como lo indica el parágrafo 5 del artículo 2.1.4.4.1.2. del Decreto 1122 y según las orientaciones dadas por la Secretaría de Transparencia en el mes de diciembre de 2024, las entidades de orden nacional adoptarán en un año el Programa de Transparencia y Ética Pública y serán desarrollados de manera detallada, todos los componentes antes mencionados, articulando todas las dependencias; evaluando acciones ya implementadas dentro de la Corporación en aras de la mejora continua de los procesos y la incorporación del programa a la gestión propia, las cuales serán objeto de monitoreo y seguimiento a partir de su vigencia. Sin embargo, desde el inicio de la vigencia se vienen desarrollando acciones de gestión del riesgo, acceso a la información pública y transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, y serán incorporadas posteriormente de manera detallada. Muestra de ello es lo asociado a las estrategias de racionalización de trámites que hacían parte del Componente 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual fue modificado por la Ley 2195 de 2022 para darle paso al programa de transparencia y ética pública.



Todo lo anterior buscando fortalecer a nivel institucional el control y monitoreo de los riesgos de corrupción, la racionalización de trámites, la accesibilidad a la información y participación ciudadana.

#### **DECLARACIÓN**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en su misión de administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente del Valle del Cauca, declara su compromiso con los principios de transparencia y moralidad, las directrices de integridad establecidas en su Manual de Buen Gobierno Corporativo y los principios y valores establecidos en su Código de Integridad. Este compromiso se traduce en una actuación íntegra y responsable por parte de sus colaboradores, abarcando a funcionarios y contratistas, quienes orientan sus acciones de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos por la entidad y en cumplimiento de las normas legales aplicables.

La CVC reconoce su liderazgo en la gestión ambiental y mediante este programa fortalece la confianza ciudadana en sus actuaciones y promueve una gestión pública ejemplar al servicio del desarrollo sostenible.

# **PLANEACIÓN**

# Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción<sup>1</sup>

### Gestión del Riesgo:

- Riesgo para la integridad: Identificación, medición, control y monitoreo de riesgos asociados a conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude.
- Canales de denuncia: Implementación de mecanismos accesibles y confidenciales para reportar irregularidades.
- Riesgo de LAFT/PADM: Adopción de controles para prevenir el lavado de activos y la financiación de actividades ilícitas.
- Debida diligencia: Evaluación de terceros para mitigar riesgos relacionados con sus operaciones.

#### Redes y Articulación:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Adaptado del Anexo Técnico Programas Transparencia y Ética Pública, Secretaría Transparencia – Presidencia de la República 2024.



- Redes internas: Coordinación entre dependencias para fortalecer las prácticas de transparencia.
- Redes externas: Participación en alianzas con entidades públicas, privadas y la sociedad civil para combatir la corrupción.

# Cultura de la Legalidad y Estado Abierto:

- Acceso a la información pública y transparencia: Garantía de la disponibilidad y accesibilidad de la información para los ciudadanos.
- Participación ciudadana y rendición de cuentas: Fomento de la interacción con la ciudadanía para mejorar la gestión pública.
- Integridad en el servicio público: Promoción de valores éticos entre los colaboradores de la CVC.

#### **Iniciativas Adicionales:**

 Desarrollo de campañas de sensibilización y formación para fortalecer la cultura de la legalidad.

# MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN

La Corporación acorde a su estructura organizacional y su sistema de gestión documental establecerá los mecanismos, periodicidad y responsables del monitoreo, administración y supervisión del PTEP.

#### REPORTES

La Corporación definirá el contenido de los reportes para los diferentes niveles corporativos, la periodicidad de los mismos con el fin de tomar decisiones y realizar las mejoras necesarias.

#### **FORMACIÓN**

Se implementará una estrategia permanente de formación para garantizar la apropiación de los contenidos del programa por parte de todos los colaboradores, incluyendo actividades de inducción, reinducción y capacitación continua.

## COMUNICACIÓN

La CVC definirá una estrategia de comunicación para la difusión interna y externa del programa y los resultados de implementación, utilizando medios accesibles para todos los grupos de interés.



#### **AUDITORÍA Y MEJORA**

La auditoría del PTEP, realizada por la tercera línea de defensa en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y con base a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, es una herramienta fundamental para garantizar la integridad y la transparencia de la gestión pública. El PTEP debe ser auditado con el fin de evaluar y dar a conocer los resultados obtenidos frente a la implementación y ejecución de este, lo cual permitirá establecer las acciones de mejora y la oportunidad de transformar o reformular el mismo, esto se realiza mediante la ejecución de auditorías de gestión periódicas realizadas por la Oficina de Control Interno de la CVC.

Los elementos claves a evaluar en la auditoría del PTEP comprenden:

- Diseño e implementación del PTEP: Se evalúa si el PTEP está diseñado de manera adecuada y si se ha implementado de forma efectiva en toda la organización.
- Comunicación y capacitación: Se verifica si los funcionarios están debidamente informados sobre el PTEP y si han recibido la capacitación necesaria.
- Mecanismos de denuncia: Se evalúa la eficacia de los canales de denuncia y la protección a los denunciantes.
- Gestión de conflictos de interés: Se analiza si se han implementado medidas adecuadas para prevenir y gestionar los conflictos de interés.
- Evaluación del desempeño: Se verifica si se evalúa periódicamente el desempeño de los funcionarios en relación con los principios del PTEP.

El proceso de evaluación y ajuste tiene como propósito no solo subsanar posibles deficiencias, sino también fortalecer la capacidad de la CVC para enfrentar los desafíos en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción. Al promover un seguimiento continuo y transparente, el PTEP fortalece una cultura institucional orientada a la mejora continua, fomentando la confianza de los grupos de valor en la gestión pública y reafirmando el compromiso de la CVC con los principios de buen gobierno y legalidad.